



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73820

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Arnaldo Ramon BELOTTO PRANCO de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PARAGUAY [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

¶

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Arnaldo Ramon BELOTTO PRANCO de nacionalidad PARAGUAYA hasta 29/06/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: A8SC7raKZ50zQC8Pemyb6Q==

kon

ID DOC . 18997243

N° Int 13635418 [655a]28/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes